

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100408218914162C52135 No. Crédito 4929109279

Adeudo \$1,560.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-f



NOMBRE: GALINDO RAMIREZ ERIKA GABRIELA

DOMICILIO: AMERICA LATINA No. 420 Int. B / ENTRE CANADA Y IRLANDA, A ESPALDAS DE LA GASOLINERA EUROTEL. C.P.25230

COLONIA: COLONIA VILLA OLIMPICA,

LOCALIDAD: SALTILLO

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: GARE7605234KA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$1,560.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 14 de Octubre de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 21 de Octubre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE DICIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila de Zaragoza

Nombre: GALENDO RAMIREZ ERIKA CARBONERA - Crédito: 4929 10 927 9

Domicilio: AMERICA LATINA NO 120 INT B, Col. Villa Olimpica

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila Seenos las once Horas con Treinta minutos del día Diecinueve de febrero del Dos mil Veintidós. El suscrito Notificador - Ejecutor CARBONERA ANDRÉS CARLOS LUIS, ADSCRITO A LA EJECUCIÓN ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO CON OFICIO DE IDENTIFICACIÓN AGEF/0138/2022 CON FECHA DE 05 DE ENERO DE 2022 Y VIGENCIA DEL 05 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO ERNESTO PABLO AREVALO, ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL, MANIFIESTA LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA VISITA QUE REALICE AL DOMICILIO DE AMERICA LATINA NO 120 EN LA COLONIA VILLA OLIMPICA, BUSCANDO AL COMPROVENTE GALENDO RAMIREZ ERIKA CARBONERA, PARA NOTIFICAR EL CRÉDITO NO 4929 10 927 9.

ME CONSTA EN EL DOMICILIO Y SON LOQUES QUE SE ENCUENTRAN EN PENA UNA PERSONA DE INTERIOR ME PUEDE SER LOS PARENTOS ACTUALES Y DEJONELLEN A LA PERSONA BUSCADA Y DICEN ESTAR AHÍ DESDE 2 MESES ATRAS. EL DUEÑO DE LOS LOQUES DICE CONFIARLA Y QUE LES DEMARCA EL LOCAL PERO RESONANCIA ANTES PUEDE LOCALIZAMA

TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE.



[Faint handwritten text, possibly a title or header, mostly illegible due to blurring and bleed-through.]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las -11- horas con 40- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Handwritten signature]
ALEJANDRO FRANCA LUÑO

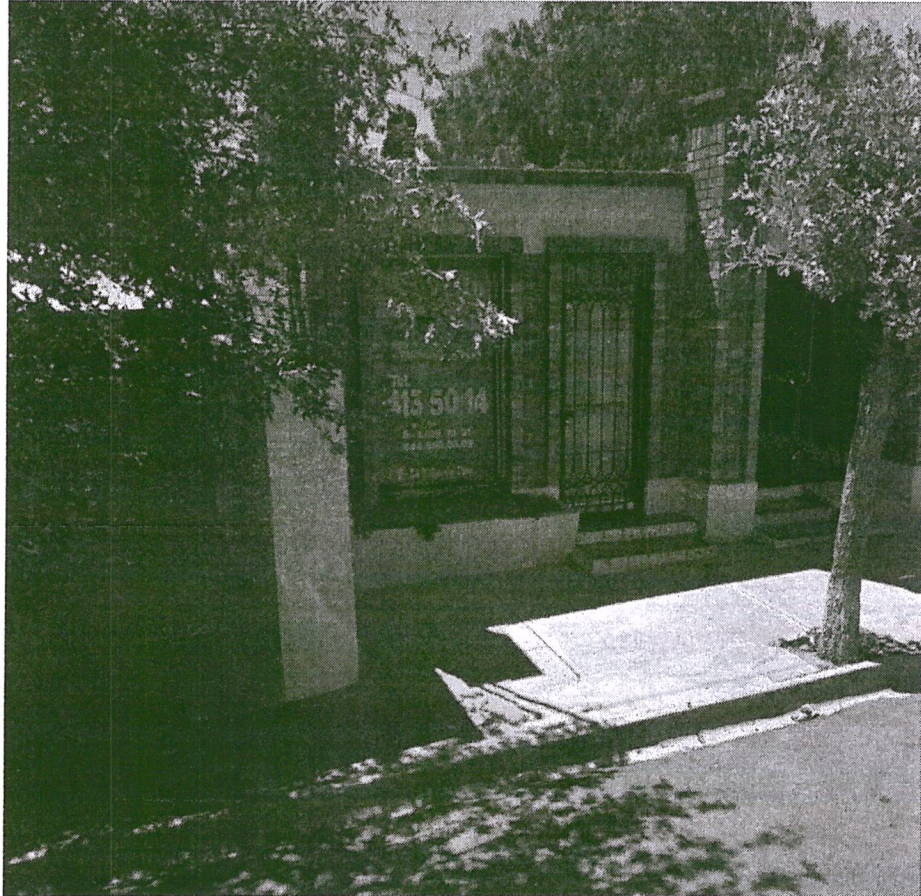
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo TESTADOS NO TIENE VALOR CONSTE. *[Signature]*



Gabo

hoy a la(s) 9:33 a. m.





Coahuila de Zaragoza

Nombre: Erika Gabriela Galindo Ramirez Crédito: 4929109279
Domicilio: América Latina 420 int B villa olimpica

ACTA CIRCUNSTANCIADA

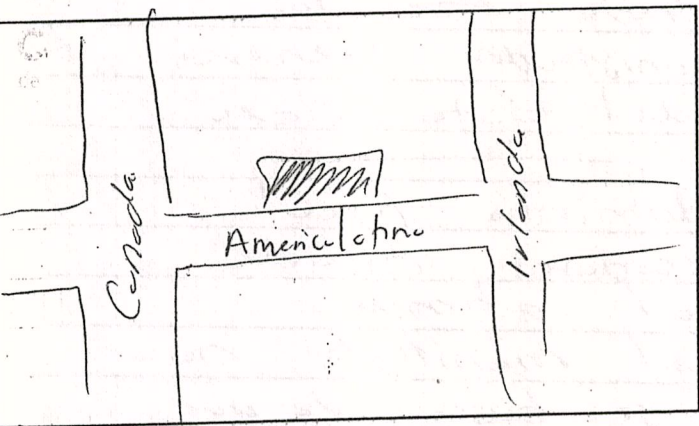
En el municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza siendo las catorce horas y idos minutos del día Quince de Marzo del año dosmilveintidos el que suscribe el c. Refugio Rodrigo Rodríguez López Adscrito a la administración local de Ejecución Fiscal con número de identificación AGEF / 0170 / 2022 de fecha 05 enero 2022 con vigencia de 05 enero de 2022 al 31 Diciembre de 2022 expedido por el licenciado Ernesto Prado Arcuato en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza Me constituí en el domicilio fiscal de acuerdo a las indicaciones, ofiades y nomenclatura en el cual a través persona masculina el cual manifiesta no conocer a la persona que se busca ya que ellos han estado en el local desde el mes de noviembre por lo cual no se realizó la diligencia

lo testado no tiene validez constante



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Catorce horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Retigio Rodrigo Rodríguez López
Nombre y firma del Notificador-Ejecutor